

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**26070** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se modifica la superficie de la concesión otorgada a Roll Trailer Business Solutions, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 26 de junio de 2025 a propuesta de la Dirección, acordó autorizar la modificación sustancial de la concesión otorgada a Roll Trailer Business Solutions, S.L., por acuerdo del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de fecha 6 de octubre de 2022, y modificada por acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2023, consistente en la ampliación de la superficie de suelo ocupada por la misma, incrementándose en 10.161 m<sup>2</sup> respecto a la actual.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.7 y 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Contra la citada resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, podrán interponer en el plazo de DOS MESES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Arts. 10.1.n) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Santander, 26 de junio de 2025.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A250032808-1